



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y  
**EL DEPORTE HÍPICO**

## ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HIPICO

### MISION:

Garantizar la pureza del Deporte Hípico, promover incentivos a los distintos sectores que contribuyen al mejoramiento de la industria-deporte, ofrecer a la fanaticada hípica un espectáculo de calidad y devolver la confianza del deporte.

### VISION

La Administración de la Industria y el Deporte Hípico responde a las necesidades y crecimiento del hipismo puertorriqueño convirtiéndose así en la agencia reguladora de la Actividad Hípica. Por tanto, la transparencia y pureza de los procesos a fin de restituir el fervor y la confianza en el deporte-industria.

### BASE LEGAL

La Agencia se crea en virtud de la Ley Núm. 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la "Ley Hípica de Puerto Rico".

Firma del Director(a) de Agencia y título:   
Lcdo. Wilfredo Padilla Soto,  
Administrador Hípico

Fecha: 18 de junio de 2015



Plan Estratégico Años 2014-2018

Agencia: Administración de la Industria y el Deporte Hípico

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
<p><b>COMPONENTE ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Oficina de Recursos Humanos</p> <p>1. Para el año fiscal 2016, se estará realizando una reorganización en la estructura organizacional de la Agencia.</p>	<p>1.1 Atemperar las funciones de los puestos con los cambios ocurridos tras de la reducción de recursos humanos con el impacto de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009 y la Ley Núm. 70 del 2 de julio de 2010.</p> <p>1.2 Aumentar la eficiencia y efectividad del funcionamiento de la Agencia.</p> <p>1.3 Consolidar unidades de trabajo que redunde en la simplificación de los servicios a ofrecer.</p>	<p>Ley Núm. 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada.</p> <p>Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, según enmendada.</p> <p>Guías 6 de la Carta Circular Núm. 93-11 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto</p>	<p>No identificado</p>	<p>Directora de Recursos Humanos</p> <p>Analista de Recursos Humanos (reclutar)</p> <p>Oficina de Asesoramiento Legal</p> <p>Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y Administración de los Recursos Humanos</p>	<p>No identificado</p>	<p>Coordinar con la Oficina de Presupuesto y Finanzas la identificación de fondos.</p> <p>Realizar Servicios Consultivos de la OCALARH y de profesionales en el Área de Recursos Humanos.</p> <p>Evaluar el Diagrama de Puesto para identificar puestos que han evolucionado por nuevas funciones delegadas.</p> <p>Realizar auditorías de puestos ocupados y vacantes para identificar posibles evolución o modificación de clasificación del puesto, que tenga</p>	<p>Presupuesto Asignado</p> <p>La Agencia no cuenta con puestos ocupados de Analista de Recursos Humanos que puedan brindar apoyo a la Directora de Recursos Humanos</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
						como consecuencia la reclasificación, eliminación o nueva creación de puesto.	
2. En el año fiscal 2016 la Agencia establecerá nuevos procedimientos en el área de Recursos Humanos que redundará en reducir la cantidad de papel, cumpliendo con la Política Pública de Gobierno Electrónico, tales como: asistencia y licencias, solicitudes de vacaciones, notificación de balances de licencias al personal, entre otros.	<p>2.1 Mecanizar los procesos para reducir costos y promover el uso de nuevas tecnologías.</p> <p>2.2 Profesionalizar nuestros recursos humanos brindando herramientas de trabajos para mejorar el desempeño de sus funciones.</p> <p>2.3 Enfatizar en el uso de nueva tecnología.</p>	No identificada	Actualización del Programa <i>Kronos</i> , de ser necesario	<p>Directora de Recursos Humanos</p> <p>Oficial Principal de Informática</p> <p>Oficina de Asesoramiento Legal, de ser necesario</p> <p>Técnico en Sistemas de Oficina II</p>	No identificado	<p>Evaluar todos los procedimientos administrativos que se llevan a cabo de forma manual. Identificar aquellos que se puedan mecanizar a través de tecnología existente o de nuevas adquisiciones. Revisión de la Ordena Administrativa 88-4 de Normas Internas de Asistencia y Licencias y la Orden Ejecutiva 88-5 de Normas y Procedimientos de Medidas Correctivas.</p>	Limitación de Recursos Humanos y de Presupuesto

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
Administración (Informática)  3. Mantener un servicio de excelencia en los procesos administrativos de la AIDH.	3.1 Agilizar los procedimientos internos de la AIDH mediante la utilización de herramientas electrónicas. 3.2 Mejorar el proceso de almacenamiento de datos en la AIDH. 3.3 Aumentar el número de empleados del área de Informática.	Ley de Gobierno Electrónico. Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, según enmendada.	Programación de sistemas en todos los procesos administrativos de todas las dependencias de la AIDH.	Todo el personal de la AIDH que trabaje en las áreas administrativas.	No identificado	Adiestramiento al personal de la AIDH en el uso de nuevos procesos electrónicos administrativos.	Insuficiencia presupuestaria
		Ley de Administración de Documentos Públicos. Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada.	Programación e infraestructura para digitalizar documentos.	Todo el personal de la AIDH que trabaje en las áreas administrativas.	No identificado	Adiestramiento al personal de la AIDH en el uso de nuevos procesos de digitalización de documentos.	Insuficiencia presupuestaria
				Oficial Principal de Informática		Los empleados administrarán y usarán la red interna de la AIDH.	Insuficiencia presupuestaria
4. Incrementar el trabajo social para los diferentes ciudadanos que componen la industria hípica.	4.1 Facilitar a la población de escasos recursos que trabajan en los predios del hipódromo servicios dirigidos a la salud, bienestar social y vivienda. 4.2 Promover la unidad entre todos los que componen la familia hípica.	Ley Núm. 130 del 27 de septiembre de 2007, según enmendada, Concilio Multisectorial En Apoyo a la Población Sin Hogar	No Identificada	Trabajadora Social	No Identificado	Realizar en los predios del Hipódromo Camarero actividades, charlas, orientaciones, feria de salud a toda la población que trabaja en la industria. Coordinar con otras agencias tales como: Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de Vivienda, entre otras	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
<p>Presupuesto y Finanzas</p> <p>5. Digitalización del proceso de tramitación de las facturas al cobro</p>	<p>5.1 Agilizar y simplificar los procesos en el trámite de las facturas al cobro.</p> <p>5.2 Brindar herramientas de trabajo que faciliten al empleado el desempeño de sus funciones.</p> <p>5.3 Reducir el gasto de papel.</p>	<p>Ley Núm. 230 – Ley de Contabilidad del Gobierno, según enmendada.</p>	<p>Programa <i>Racing Track Operation</i> (RTO) de <i>InCompass Solutions</i>.</p>	<p>Todo el personal del área de Registro y Licencias; Presupuesto y Finanzas; y el Oficial Principal de Informática</p>	<p>No identificado</p>	<p>Adiestrar al personal de Registro y Licencias y de Presupuesto y Finanzas sobre el uso de la aplicación <i>Web-based</i></p>	
<p>Servicios Generales</p> <p>6. Depurar y actualizar el Inventario de Activo Fijo</p>	<p>6.1 Actualizar el Inventario de Activo Fijo.</p> <p>6.2 Decomisar todo el equipo defectuoso o dañado.</p>	<p>Ley 230 – Ley de Contabilidad del Gobierno.</p> <p>Ley Núm. 164 de 23 de julio 1974 según enmendada, conocida como Ley de la Administración de Servicios Generales.</p> <p>Reglamento Núm. 9 – Reglamento de la Propiedad Excedente.</p>	<p>Programa de Computadora para la toma inventario</p>	<p>Administrador Hípico Director Servicios Generales.</p> <p>Subdirectora Presupuesto y Finanzas Personal de otras divisiones</p>	<p>No identificado</p>	<p>Realizar inventario, por divisiones y por empleados.</p> <p>Clasificar el equipo a ser decomisado o a ser donado.</p> <p>Preparar lista de equipo a decomisar y/o donar.</p> <p>Recoger el equipo</p> <p>Realizar los trámites correspondientes con la División de Finanzas y Presupuesto para la asignación de fondos.</p> <p>Realizar los trámites</p>	<p>Falta de presupuesto</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
		Reglamento 11 – Control y Contabilidad de la Propiedad				correspondientes con la Administración de Servicios Generales para el decomiso.	
<p><b>COMPONENTES PROGRAMÁTICOS</b></p> <p>Programa de Medicación Controlada</p> <p>7. Para el año fiscal 2014-2015, se actualizará el Programa de Medicación Controlada con el fin de crear reciprocidad y uniformidad con otras jurisdicciones.</p>	<p>7.1 Durante el año fiscal 2014-2015, se radicó ante la Junta Hípica la enmienda al Reglamento de Medicación Controlada.</p> <p>7.2 Incluir la prohibición del uso de medicamentos conforme a las Guías publicadas por la <i>Association of Racing Commissioners International</i>.</p>	<p>El Artículo 6 de la Ley Núm. 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada, faculta a la Junta Hípica todo lo concerniente al Deporte Hípico.</p> <p>Reglamento Núm. de Medicación Controlada</p>	No identificada	<p>Administrador Hípico</p> <p>Asesora Química</p> <p>Consultor Legal</p> <p>Miembros de la Junta Hípica</p> <p>Director Servicios Veterinarios</p>		<p>Presentar enmiendas al Reglamento de Medicación Controlada para atemperarlo a las necesidades de hoy.</p> <p>Orientaciones a los componentes del hipismo sobre las nuevas regulaciones sobre la medicación controlada.</p> <p>Celebración de vistas públicas.</p> <p>Asistencia a convenciones y/o adiestramientos ofrecidos por la <i>Association of Racing Commissioners</i></p>	Presupuesto asignado
B. Incrementar el número de muestra por día de carreras.	8.1 Impactar al mayor número de ejemplares ganadores en los análisis de orina y sangre para garantizar	Ninguna	No identificada	<p>Director Servicios Veterinarios</p> <p>Asesora Química</p> <p>Asistente Químico</p>	No identificado	<i>Solicitar aumento en el presupuesto asignado para los servicios del Laboratorio Químico y de UPS.</i>	Presupuesto asignado

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
	la pureza del deporte hípico.			Veterinarios Oficiales Jurado Hípico		<i>Adquirir un congelador adicional para el almacenaje de las muestras adicionales.</i>	
9. Como medida de control interno se realizará, como mínimo una auditoria anual al laboratorio químico contratado.	9.1 Garantizar la pureza de los procedimientos del laboratorio en los análisis de orina y sangre realizados.	Reglamento Núm. de Medicación Controlada	No identificada	Administrador Hípico Asesora Química Asesor Legal		Solicitar asignación presupuestaria para cubrir los gastos que se incurra en las visitas realizadas al laboratorio.	Presupuesto asignado
Registros y Licencias 10. Mantener un servicio de excelencia al público protagonista del proceso de la industria-deporte.	10.1 Agilizar los procesos en los <i>Good Standing</i> , información relacionada a los dueños, entrenadores y jinetes, mediante la integración de una plataforma electrónica <i>Web-based</i> .	Reglamento Hípico Vigente	Programa <i>Racing Track Operation (RTO)</i> de <i>InCompass Solutions</i> .	Todo el personal del área de Registro y Licencias; y el Oficial Principal de Informática		Adiestrar al personal del área de trabajo en sobre el uso de la aplicación <i>Web-based</i>  Revisar y enmendar de ser necesario el	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
	10.2 Simplificar el proceso de la certificación y registro de ejemplares de carrera.	Reglamento Hípico, vigente	Ninguna	Asesor Legal Secretario de Carreras Director Servicios Veterinarios		Reglamento Hípico Vigente. Celebración de vistas públicas.	
<p>División de Seguridad Interna</p> <p>11. Para el año 2015-2016, se actualizará el proceso de Radicación de Solicitudes de Agencias Hípicas y lo relacionado a estas. Con el fin de agilizar los Procedimientos y Radicación de las mismas. Fiscalización del Sistema de Videojuegos y su monitoreo y Control.</p>	<p>11.1 Durante el año fiscal 2015-2016, se agilizará el procedimiento de radicación y aprobación de las licencias relacionadas a las Agencias Hípicas.</p> <p>11.2 Creación e implementación del Procedimiento Operativo, el cual establecerá las pautas a seguir en la fiscalización de las Agencias Hípicas actualmente licenciadas a operar el Sistema de Videojuegos y como meta, que las restantes lo implementen. Mecanización, automatización y Digitalización de las solicitudes de Agencias Hípicas.</p>	<p>Enmiendas aprobadas al Artículo III del Reglamento Hípico.</p> <p>Reglamento 7625 del 8 de Diciembre de 2008, establece la creación del Procedimiento establecido en la misma.</p>	<p>Mecanización, automatización y Digitalización de las solicitudes de Agencias Hípicas</p> <p>Proceso de Identificación</p>	<p>Subdirector de Investigaciones y Seguridad; Consultor Legal; Director de Informática; y Consultor de Sistemas de Videojuegos</p> <p>Subdirector de Investigaciones y Seguridad; Director de Informática; y Consultor de SVJ.</p>	No identificado	<p>La implementación de las Enmiendas aprobadas y estándares establecidos en las Reglamentaciones existentes. De igual forma, las que serán presentadas a los efectos de atemperarlas a las necesidades actuales.</p> <p>Establecer los estándares a seguir y procedimientos uniformes relacionado a licenciatura, fiscalización y monitoreo efectivo del Sistema de Videojuegos Adiestramiento continuo de una forma que el personal a cargo, se mantenga actualizado tanto en la tecnología de estos sistemas como de las legislaciones de todas las jurisdicciones que posean una operación</p>	Presupuesto asignado

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
	11.3 El estímulo a personas inversionistas, que con un capital mínimo, de una forma ágil, podrán de forma simple, adquirir agencias hípicas, esto estimulara la creación de empleos y a su vez la economía de la industria, aumentando así los lugares para realizar apuestas.	Enmiendas sometidas a la atención del Administrador Hípico, relacionado a los procedimientos de solicitudes establecidas en el Artículo III del Reglamento Hípico.	No identificada	Administrador Hípico; Subdirector de Investigaciones y Seguridad; Junta Hípica	No identificado	similar a la de nuestra Industria.  Las enmiendas al artículo III, tiene como propósito el poder ofrecer más opciones, cumpliendo con nuestra Ley Hípica, se flexibilicen los procesos y requisitos para poder ofrecer más alternativas de ingreso a los solicitantes de agencias hípicas que representan el 97% de las apuestas	Presupuesto asignado
12. Trabajos en Fuerzas Conjuntas de Ley y Orden Estatales y Federales	12.1 Erradicar cualquier actividad ilícita, la cual vaya en contra de la Integridad tanto de la Industria como del deporte. 12.2 Supervisión Área de Cuadras, de modo efectivo y consistente, velando por el bienestar de nuestra clientela en el area de Establos. De la misma forma, el comportamiento de los que tienen acceso al	Reglamento Hípico, Reglamento Área de Cuadras  Reglamento Área de Cuadras y Reglamento Hípico Ordenes Administrativas	No identificada	Administrador Hípico Subdirector de Investigaciones y Seguridad; Inspector Área de Cuadras  Administrador Hípico; Subdirector de Investigaciones y Seguridad; Inspector Área de Cuadras; Junta Hípica	No identificado	Detectar y referir toda aquella actividad ilícita y referirla a las Agencias Correspondientes, para su encausamiento  Velar, que la empresa Licenciada para Operar el Hipódromo, cumpla con todos sus responsabilidades al igual que todas las	Presupuesto Asignado

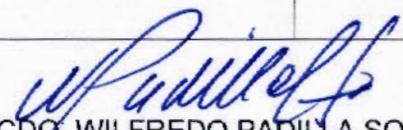
Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
	área restringida de cuadras.						
Veterinaria 13. Mantener un servicio eficiente en los procesos administrativos de la dependencia.	13.1 Agilizar los procesos administrativos internos de la dependencia en la inspección y medicación de ejemplares de carreras mediante la utilización de una plataforma Web-based.	No identificado	Programa Racing Track Operation (RTO) de <i>InCompass Solutions</i> .	Administrador Hípico Asesor Legal Secretario de Carreras Director Servicios Veterinarios Todo el personal del área de trabajo.	No identificado	Adiestrar al personal del área de trabajo en el uso de la aplicación <i>Web-based</i> .	Revisar y enmendar de ser necesario el Reglamento Hípico Vigente. Celebración de vistas públicas.
Secretaría de Carreras 14. Mantener un servicio eficiente en los procesos administrativos de la dependencia.	14.1 Agilizar el proceso de inscripción de carreras mediante la simplificación de procesos.  14.2 Mejorar la presentación de datos que se le brinda a las personas que asisten a la Secretaría de Carreras mediante el uso de tecnología.		Ninguna  <i>Electronic Message Boards</i> .	Administrador Hípico; Secretario de Carreras; Registro y Licencias; Oficial de Informática	No identificado	Adiestramiento del personal en los cambios sugeridos para la inscripción de carreras.  Adiestramiento en el uso del sistema electrónico de presentación de datos.	Revisar y enmendar de ser necesario el Reglamento Hípico Vigente. Celebración de vistas públicas.  Insuficiencia presupuestaria.
Escuela Vocacional Hípica 15. Licenciamiento y Reacreditación de la Escuela por parte del Consejo de Educación	15.1 Lograr la reacreditación de la Escuela con un mínimo de 95% de ejecución.	Ley Núm. 148 del año 1999, Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico.		Personal de la Escuela Vocacional Hípica	No identificado	Se someterá la Solicitud de Reacreditación de la Escuela ante el Consejo General de Educación de Puerto	

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
de Puerto Rico; Establecer un Programa de Cuarto Año para los estudiantes de la Escuela Vocacional Hípica y comunidades aledañas.	<p>15.2 Obtener licencia de autorización para el establecimiento y operación de instituciones educativas.</p> <p>15.3 Obtener la aprobación del Departamento de Educación de propuesta de fondos federales para la implementación del</p>	<p>Ley Núm. 69 del 15 de abril de 2000. Para enmendar la Ley del Consejo General de Educación.</p> <p>Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976.</p> <p>Reglamento para la Acreditación de Instituciones Educativas del Consejo General de Educación (CGE)</p> <p>Propuesta Federal del Departamento de Educación</p>	<p>No identificada</p> <p>Computadoras, Printers, equipo de laboratorios, entre otros (incluido en propuesta federal)</p>	<p>Reclutamiento del personal necesario para el Programa.</p>	<p>Propuesta Federal</p>	<p>Rico. Recopilación de los datos para cumplimentar el Informe de Auto Estudio. Redactar y somete el Informe de Auto Estudio para la Re-acreditación. Recopilación de los datos para cumplimentar la Solicitud de Licencia para Operar Instituciones Educativas. Se someterá la solicitud ante el Consejo General de Educación de Puerto Rico.</p>	<p>Ninguno</p>

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Bre cóm ident meta su
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado	
	Programa de Educación para Adultos dirigidos a que los estudiantes, persona licenciada por la AIDH y de las comunidades aledaña puedan completar su Cuarto Año de Escuela Superior.					
16. Afiliación de la Escuela Vocacional Hípica de la AIDH a la Federación Internacional de Academias de Caballos de Carreras (IFHRA)	16.1 Establecer y promover la participación de los estudiantes en el Programa de Intercambio Estudiantiles, donde los estudiantes participarán a nivel internacional de carreras celebradas en otros países representando a nuestra institución.	No requiere legislación	No identificada	Administrador Hípico; Directora de la Escuela Vocacional Hípica	No identificado	
Junta Hípica 17. Reducir costos en el proceso las reuniones, celebración de vista y notificaciones de orden, resoluciones,	17.1 Agilizar el proceso de las reuniones, reduciendo la cantidad de documentación reproducidas.	Ley Núm. 151 del 22 de junio de 2004, según enmendada conocida como	Programa Adobe Reader	Miembros de la Junta Hípica Secretaria de la Junta Hípica Oficial Principal de	No identificado	Revisi Proce Norma de la J  Adqui noteb.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
	Programa de Educación para Adultos dirigidos a que los estudiantes, persona licenciada por la AIDH y de las comunidades aledaña puedan completar su Cuarto Año de Escuela Superior.						
16. Afiliación de la Escuela Vocacional Hípica de la AIDH a la Federación Internacional de Academias de Caballos de Carreras (IFHRA)	16.1 Establecer y promover la participación de los estudiantes en el Programa de Intercambio Estudiantiles, donde los estudiantes participarán a nivel internacional de carreras celebradas en otros países representando a nuestra institución.	No requiere legislación	No identificada	Administrador Hípico; Directora de la Escuela Vocacional Hípica	No identificado		
Junta Hípica 17. Reducir costos en el proceso las reuniones, celebración de vista y notificaciones de orden, resoluciones,	17.1 Agilizar el proceso de las reuniones, reduciendo la cantidad de documentación reproducidas.	Ley Núm. 151 del 22 de junio de 2004, según enmendada conocida como	Programa <i>Adobe Reader</i>	Miembros de la Junta Hípica Secretaria de la Junta Hípica Oficial Principal de	No identificado	Revisión del Procedimientos y Normas Adjudicativos de la Junta Hípica. Adquisición de <i>notebooks</i> para cada	Asignación de Presupuesto

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico				Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos	Presupuesto Asignado		
etc.	<p>17.2 Crear economías en el gasto operacional.</p> <p>17.3 Mejorar el servicio que brinda la Junta Hipica.</p> <p>17.4 Ofrecer un servicio de calidad a la vanguardia de la tecnología.</p>	Gobierno Electrónico		<p>Informática</p> <p>Subdirectora de</p> <p>Presupuesto y Finanzas</p>		<p>Miembros de la Junta Hipica.</p> <p>Instalación y compra de Programa de Adobe Reader</p> <p>Adiestramiento al personal de la Junta Hipica para el uso y manejo de nueva tecnologías.</p>	

  
 Firma Director(a) de Agencia: LCDO. WILFREDO PADILLA SOTO  
 Administrador Hípico